CGR S.A.S.
ingenieros & arquitectos

CONSORCIO GEYKA
Calle 150 No. 16-56, of. 4001 C.C. CEDRITOS
Tel.: 4 77 60 33 – 6 14 75 90
Fax: 2 74 10 86 – Bogotá – Colombia. E-mail: contrato126inv@gmail.com - cgrsasing@gmail.com

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021

C-A-126-117P-2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn: Ing. JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO
Bogotá D.C

Referencia: **Contrato No. 1258 DE 2020.** "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2601 MORALES PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ SILVIA TOTORÓ, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO RÍO DESBARATADO, 3702 GUADUALEJO BELALCAZAR NARANJAL Y 3702 GUADUALEJO BELALCAZAR EL PALO DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Asunto: **PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1258-2020.**

Respetados Señores:

La interventoría a través del comunicado C-A-126-116P-2021 emitió concepto favorable en la ampliación del plazo sin adición al contrato de obra 1218-2020, emitiendo los siguientes comentarios:

Con relación a lo anterior, la interventoría se permite realizar los siguientes comentarios:

1. *Efectivamente se han presentado inconvenientes de orden público que afectaron los rendimientos en los diferentes tramos del proyecto, reduciendo el avance esperado en cada sector.*
2. *Desde el pasado 28 de abril de 2021 no se pudo realizar ninguna actividad de obra, la situación generada por las manifestaciones nacionales impactó la movilidad, el suministro y no fue previsible el impacto ocasionado sobre todo en el departamento de Cauca, lo que motivo la suspensión del contrato el 7 de mayo de 2021.*
3. *El reinicio de la obra se encuentra sujeta al restablecimiento de las condiciones de suministro en el departamento y el tiempo restante del contrato es insuficiente para la terminación de las obras programadas.*
4. *El contratista cuenta con la capacidad logística, operativa y la relación con los proveedores para terminar la meta física programada en el plazo solicitado.*
5. *No obstante, la interventoría ha agotado los recursos para realizar la supervisión de las obras objeto del contrato de obra y por lo tanto, se requiere la adición de recursos por un valor de 73'250.450.*

Teniendo en cuenta que el instituto ha manifestado que cuenta con los recursos para la adición del contrato de interventoría y la necesidad de terminar y entregar las obras programadas, nos permitimos emitir concepto favorable para la ampliación del contrato de obra 1218-2020.

Teniendo en cuenta que se requiere un plazo adicional para el contrato de obra es necesario ampliar el plazo de la interventoría en los mismos 30 días solicitados por el contratista de obra y adicionar el valor del contrato de interventoría en 73'250.450.

CGR S.A.S
ingenieros & arquitectos

CONSORCIO GEYKA
Calle 150 No. 16-56, of. 4001 C.C. CEDRITOS
Tel.: 4 77 60 33 – 6 14 75 90
Fax: 2 74 10 86 – Bogotá – Colombia. E-mail: contrato126inv@gmail.com - cgrsasing@gmail.com

Las obras por supervisar corresponden a:

RUTA 2601 MORALES - PIENDAMÓ ENTRE EL PR 0+000 AL PR 17+000

Se requiere realizar reparaciones puntuales en los bacheos de alrededor 120 m² de parcheo entre el PR14 al PR15 y la demarcación entre el PR0 al PR17 toda vez que esta no se pudo realizar ya que al momento de ingresar los materiales a la zona de intervención la ruta se encontraba bloqueada.

RUTA 2602A PIENDAMO- SILVIA- TOTORO

En esta ruta se requiere terminar de fundir 72 m3 de pavimento hidráulico sobre la calle 1, considerando que días antes de los del paro se presentó escases de acero y cemento que hasta la fecha se mantiene.
Por los anterior también se requiere realizar la señalización vial de este tramo en 488 m en la intervención de pavimento realizada.
En esta ruta también se requiere realizar 4000m2 de conformación en la vía a Totoro, que implica el transporte y movilización de equipo pesado lo que se vio afectado por asuntos de seguridad.

RUTA 3105 SANTADER DE QUILICHAO- RÍO DESBARATADO

Desde enero del presente año se presentaron problemas graves de seguridad tales como el hurto de volqueta y amenazas a los trabajadores tal como lo denuncie en su momento, echo que genero retrasos y la necesidad de abandonar zonas de trabajos por imposibilidad de continuar, por asuntos asociados a la seguridad del personal y los materiales y equipos. Nivelación en el puente PR20 y parcheo entre el PR37 y el PR45 en diferentes sectores. Y demarcación de 50 Km de la línea amarilla entre el PR0 al PR50 y las líneas blancas según la necesidad del tramo para un total de 106.487 m.

Para tal efecto, anexo al presente comunicado nos permitimos remitir el acta de modificación de costos de la interventoría y el formato de modificación y/o adición al contrato.

Atentamente,

OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
Representante Legal
CONSORCIO GEYKA

c.c.	Archivo Oficina			
Anexos:	Folios: ()	CD ()	Tomos (2)	Planos ()